



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 2616 /  
CHIGUAYANTE, 31 DIC 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 2456 de fecha 17 de diciembre de 2013 que acepta renuncia voluntaria del cargo Titular de Director de Desarrollo Comunitario a contar del día 17 de diciembre de 2013, de don Rolando del Carmen Figueroa Espinoza, R.U.T. N° 5.359.375-5, Profesor Educación Básica; El D.F.L. N° 7-19.461 que establece la forma de instalación y fija la Planta Municipal de la I. Municipalidad de Chiguayante; Los artículos 43 y 47 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2405 de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2481 de fecha 17.12.2013 que nombra a Contrata a don Rolando Figueroa Espinoza, en calidad de Profesional Grado 6° E.M.S., EN LA Dirección de Desarrollo Comunitario; Lo establecido en el artículo 63 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

**DECRETO:**

- 1° Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2481 de fecha 17.12.2013.
- 2° En su reemplazo, dispóngase el nombramiento a Contrata a don **ROLANDO DEL CARMEN FIGUEROA ESPINOZA**, C. de I. N° 5.359.375-5, de profesión Profesor de Educación Básica, para que se desempeñe en la Dirección de Desarrollo Comunitario, asimilado al Grado 6° E.M.S., Escalafón Profesional, desde el 17 de diciembre de 2013 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de diciembre de 2013.
- 3° Por razones impostergables de buen servicio el funcionario nombrado ha debido asumir funciones a contar del día 17 de diciembre de 2013.
- 4° Déjese establecido que el funcionario individualizado en el Punto N° 1, no deberá rendir caución.
- 5° Impútese el gasto al Subtítulo 21, del Presupuesto Municipal vigente.
- 6° Procédase a la notificación de este Decreto al interesado personalmente o por carta certificada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/jwb

Distribución:

- Alcaldía
- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal
- Carpeta funcionario
- Interesado
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 31 DIC 2013  
PROCEDENCIA *San Diego*  
FIRMA *[Firma]*

